



DTP

20212251122001

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 22 de 2021

Señor
IGNACIO GREIFFENSTEIN
@NachoGreiffenst
Bogotá – D. C.

REF: *Su requerimiento ciudadano 176177 con radicado IDU 20211250951892 del 11 de junio de 2021.*

Respetado señor Greiffenstein:

Con el propósito de dar respuesta a su requerimiento ciudadano radicado en este instituto con el número de la referencia donde indica “*en la calle 53, antes de la 30 están arreglando la acera, muy bien. Pero no se les ve la intención de hacer un acceso peatonal al puente, que no existe. ¿Seguiremos entre el barranco y el pantano? Acera, ya había. Acceso al puente, no hay. ¿Qué es más importante?*”



Fuente: Street View de Google Earth Pro

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



DTP

20212251122001

Información Pública

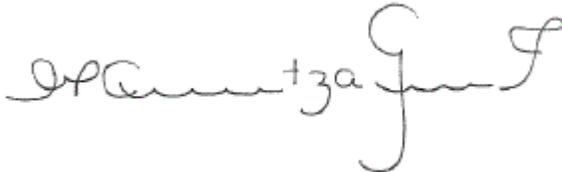
Al responder cite este número

Le informamos que, la Secretaría Distrital de Movilidad, deshabilitó el paso peatonal del costado norte del puente vehicular 22144448 localizado en la Avenida Pablo VI (AC 53) por Avenida Ciudad de Quito, como se observa en la señal de la fotografía adjunta, debido a que este andén no es seguro para los usuarios ya que su ancho es menor al mínimo de circulación que es de 1,20 m.

Ahora bien, el paso peatonal habilitado en este puente es por el lado sur del mismo donde se tiene una baranda de protección para los peatones.

Esperamos haber atendido de manera oportuna su inquietud. No obstante, estaremos atentos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,



Maria Constanza Garcia Alicastro

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 22-07-2021 10:18 AM

Revisó: Liliana Bedoya Acosta – Dirección Técnica de Proyectos
Elaboró: Olga Lucia Villamil Ruiz – Dirección Técnica de Proyectos